

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

bit.  
X 20.

## Boleta de permiso para edificar

Fecha: 20 de Setiembre de 1945.-

Vence 20 de Marzo de 1946. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 1541 J 120.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 1893 E. 70, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Enrique Parga F., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6 m.m.m. mts. de altura, de Clase B, de edificación, en la calle Chacabuco N° 675.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

**ANTECEDENTES.**

Nombre del propietario Enrique Parga F., domicilio P. Ecuador 620.

» Arquitecto Luz Sobrino., domicilio Orompello 645.

» matr. No. patente No.

» Constructor José Sobrino., domicilio Orompello 645.

» matr. No. patente No.

Nº del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 252.20 mts. 2. superficie edificada 89.40 2º p. mts. 2 id. de patios y jardines, 155.- m2. 186.60 m2.

**Planos y Documentos Autorizados.**

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias. 393
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio, no hay. -
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, una copia. -
- 4.º » de agua potable, una copia. -
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias. -
- 6.º » de fachadas, dos copias. -
- 7.º Secciones verticales, cortes, dos copias. -
- 8.º Planos de detalles cubierta, def. techumbre y cimientes, -
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay. -
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay. -
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias. -
12. Cálculos de resistencia, no hay. -
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 230.023.80) Doscientos treinta mil veintitres pesos 80/00 En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	5419	\$ 805.00
id. de insp. edif.,	id.	600.00
id. de lib. control.,	id.	10.00
id. estamp. efectivo.,	id.	70.00 \$ 1.485.-

Setiembre 20/1945.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 1893 E. 70 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb. - 100

Ramón del Castillo A.,

Dirección de Obras Municipales

